

Certificación Aeródromo



4. INFORME DE GESTIÓN 2016 - 2017

CERTIFICACIÓN AERÓDROMO

1. Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS):

- Se logra la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional emitido por la aeronáutica civil, con vigencia hasta el 30 de Marzo de 2019.

2. Manual de Aeródromo:

- Se constituyeron los 22 Títulos y 61 procedimientos correspondientes al Manual de Aeródromo, los cuales fueron revisados por la Autoridad Aeronáutica y posteriormente adaptados a la operación de la Operadora Portuaria Aeropuerto Matecaña (OPAM S.A.S.)

3. Obras Civiles Lado Aire:

- Normalización de la superficie de la pista en el tramo comprendido entre la calle de rodaje «Alpha» y la cabecera 26.
- Actualización del diseño de Señalización horizontal y vertical del área de movimiento (Plataforma, calles de rodaje y pista).
- Instalación de iluminación de pista y calles de rodaje, acorde al RAC 14.
- Se construyó una pantalla anclada en el costado sur de la franja de pista para su normalización, acorde a la normatividad (Ancho de 150 metros de franja).

4. Visita Final de Inspección de Certificación de Aeródromo

- En la inspección desarrollada por la Aerocivil entre el 26 y el 29 diciembre de 2017, se concluyó que el Aeropuerto cumple con los requisitos para obtener la certificación de aeródromo, faltando concertar el acto protocolario.

Certificado de Aeródromo



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA U.A.E.A.C., cumpliendo las atribuciones que le confieren el Decreto 260 de 2004 y el Decreto 823 de 2017, por medio del presente documento, **CERTIFICA** que las instalaciones, equipos y procedimientos operacionales del aeródromo **MATECAÑA** se ajustan al cumplimiento de las Regulaciones Aeronáuticas Nacionales.

Este certificado está sujeto a todas las condiciones establecidas por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA U.A.E.A.C.**, según las normas establecidas en el RAC 14 y el Manual de Aeródromo correspondiente.

*Este certificado no es transferible y debe permanecer en vigor hasta su suspensión o anulación.
Expedido en Bogotá, D.C., a los 29 días de diciembre de 2017*

MATECAÑA

Nombre del Aeródromo


CLAUDIA LILIANA OLARTE CHARRY

*Directora de Estándares de Servicios de
Navegación Aérea y Servicios
Aeroportuarios*

**OPERADORA PORTUARIA
AEROPUERTO MATECAÑA-OPAM**

Nombre del Operador


CARLOS ALBERTO VALENCIA RIVERA

Secretario de Seguridad Aérea (E)


EDGAR FRANCISCO SÁNCHEZ CANOSA

Director General (E)